	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-011
		Versión: 3
	PRORROGA # 001 A LA SUSPENSIÓN No.001	Fecha de aprobación: 19-07-2023
		Página 1 de 2

Fecha de Inicio	Día	Mes	Año	Fecha de Terminación	Día	Mes	Año
	20	12	2024		12	01	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y/o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
Contrato número:	418	de	Cuatro (04) de diciembre de 2024		
Objeto del contrato: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ VIGENCIA 2024"					
Interventor:					
Supervisor:	**TONY LUIS LOZANO BERROCAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.948.200** expedida en el municipio de Apartadó Antioquia; secretario de Despacho de la Secretaría General y Servicios de Administrativos.				
Apoyo a la supervisión					
Contratista:	**RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS,** identificado con el NIT. 901.555.390 -8, representada legalmente por el señor RONALD ERICH DIAZ MARIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.057.571.815 de Sogamosa				

Valor del contrato:	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M.L ($ 37.961.000)
Duración del contrato:	UN (01) MES

En el Municipio de Apartadó se reunieron el señor TONY LUIS LOZANO BERROCAL, Secretario General y de Servicios administrativos, en calidad de SUPERVISOR, y el señor RONALD ERICH DIAZ MARIÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.057.571.815, expedida en Sogamosa (Bogotá D.C), en representación de la empresa RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS, identificado con el NIT. 901.555.390-8, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de PRORROGAR LA SUSPENSIÓN # 001 del contrato de prestación de servicios 418 del cuatro (04) de Diciembre del 2024; cuyo objeto es: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ VIGENCIA 2024", dicha prorroga se dará por setenta y uno (71) días, a partir del Siete (07) de Enero del 2025 hasta el dieciocho (18) de marzo del 2025, si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.

Que mediante acta de suspensión N° 1 del 26 de diciembre de 2024. La cual empezó a regir desde el 26 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025 por (12) días; conforme al decreto N° 931 del siete (07) de noviembre del 2024. la Administración Municipal por temporada de navidad y fin de año suspendió sus actividades laborales, acto administrativo que motivo la suspensión inicial del contrato.

La justificación de la prorroga a la suspensión # 01, radica en que el inicio de año fiscal y administrativo implica la organización y actualización de los cronogramas para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de capacitaciones, y que para el adecuado progreso de las actividades contempladas en el objeto contractual resulta imperativo adelantar un proceso formal de convocatoria al personal estableciendo con precisión las modalidades y fechas en las cuales se llevarán a cabo las capacitaciones a fin de garantizar la asistencia masiva de funcionarios, la prórroga de la suspensión no obedece a incumplimiento por ninguna de las partes, sino a la necesidad técnica y administrativa de reajustar los cronogramas de ejecución, asegurando las condiciones logísticas, y de participación.

Esta prórroga a la suspensión # 01, no modifica las condiciones económicas pactadas inicialmente, ni altera el objeto del contrato, simplemente ajusta los tiempos de ejecución para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual bajo la nueva condición administrativa de la presente vigencia fiscal.

El contratista manifiesta que esta suspensión no generará sobrecostos para el Municipio de Apartadó – Antioquia

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el día siete (07) de enero de 2025.

TONY LUIS LOZANO BERROCAL
Secretario General y de Servicios Administrativos
Supervisor

RONALD ERICH DIAZ MARIÑO
Red group consultoría integral SAS.